

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

14376 *Real Decreto 1026/2020, de 17 de noviembre, por el que se nombra Miembro Nacional de España en Eurojust a don José de la Mata Amaya.*

La Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del Miembro Nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior dispone en su artículo 2.1 que el Miembro Nacional de España en Eurojust será nombrado por real decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia, entre magistrados o fiscales con, al menos, quince años de servicio en la carrera, acreditada experiencia en la jurisdicción penal, conocimientos en materia de cooperación jurídica internacional y dominio del idioma inglés.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y por la que se sustituye y deroga la Decisión 2002/187/JAI del Consejo; y en el artículo 2.1 de la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 2020,

Vengo en nombrar Miembro Nacional de España en Eurojust a don José de la Mata Amaya, por plazo de cinco años.

Dado en Madrid, el 17 de noviembre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO